

**ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONCURSO POR INVITACION N° 001-2023-AFSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

En el distrito de Querocoto, siendo a las 15:00 horas del día martes 23 de mayo del 2023, en el salón de actos de las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), con domicilio actual en Calle Comercio N° 365 - Distrito de Querocoto, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección de CONCURSO POR INVITACION N° 001-2023-AFSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: INSTALACIÓN DE SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MT 13,2KV-1Ø, MRT; PARA LAS ANTENAS DE INTERNET BITEL SECTOR AYABAMBA-CP LA GRANJA Y SECTOR LA MONTAÑA DE LA COMUNIDAD CUNDIN CP PARAGUAY, DISTRITO QUEROCOTO”, PROVINCIA CHOTA, conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Lic. Jorge Luis Castillo Llúncor	Presidente
02	Ing. Ghenghis Dwight Bazán Aliaga	Miembro II
03	Ing. Karina Huaranga Mateo	Suplente

A continuación, el Comité de Selección, manifiesta que se procederá con la calificación y evaluación de la(s) propuesta(s) admitida(s) de acuerdo a los factores de calificación y evaluación, establecidas en las bases del procedimiento.

En esta etapa se procede a determinar el puntaje de la(s) propuesta(s) admitida(s) en conformidad a los siguientes factores de evaluación, tomando en cuenta que la evaluación es: **evaluación económica (01)**, **evaluación de la capacidad legal-financiera (02)** y **evaluación técnica (03)**.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. EVALUACION ECONOMICA</b>	<b>B. CAPACILDAD LEGAL Y FINANCIERA / EVALUACION TECNICA</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante presentación del documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 18), según corresponda.</p> <p>Etapa de evaluación económica:</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>= Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>	<p>Etapa de evaluación de capacidad legal y financiera</p> <p>El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará diez (10) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.</p> <p>Etapa de evaluación técnica:</p> <p>El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará treinta (30) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.</p>

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR  
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Ing. KARINA HUARANGA MATEO  
SUPLENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Ing. GHENGHIS DWIGHT BAZÁN ALIAGA  
SEGUNDO MIEMBRO

Acto seguido el Comité de Selección continúa, con la etapa de calificación de los postores, en conformidad a los requisitos de calificación:

**EVALUACION ECONOMICA POSTORES**

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PROPUESTA MAS BAJA	PUNTAJE
01	CASTRO LOPEZ EDWIN - 10277207171	S/ 470,178.54 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 54/100)	S/ 446,669.61 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 61/100)	60 PUNTOS
02	CONSORCIO VOLTYOSS - S/R		S/ 451,373.69 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 69/100)	59 PUNTOS

Por lo que se determina que:

- El postor **CASTRO LOPEZ EDWIN**, ha presentado su propuesta económica al 95 % del valor referencial, **obteniendo 60 puntos**.
- El postor **CONSORCIO VOLTYOSS**, ha presentado su propuesta económica al 96 % del valor referencial, **obteniendo 59 puntos**.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOO  
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Ing. KARINA HUARANGA NAVEO  
SUPLENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Ing. GRENCHIS DWIGHT BAZAN ALIAGA  
SEGUNDO MIEMBRO

**POSTOR N° 01.- CASTRO LOPEZ EDWIN**

**EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA / EVALUACION TECNICA**

V	
POSTOR	CASTRO LOPEZ EDWIN
<b>CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)</b>	<b>TOTAL OBTENIDO 7.5 PUNTOS</b>
Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses. (01 punto)	01
Ficha ruc emitido por SUNAT donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación (01 punto)	01
Certificado domiciliario y fiscal del postor. (01 punto)	01
Reporte de deuda coactiva actualizada y vigente emitido por la SUNAT. (01 punto)	01
Reporte de deuda tributaria actualizada y vigente emitido por la SUNAT. (01 punto)	01
DNI del o los representantes legales. (01 punto)	01
Antecedentes penales, policiales, judiciales del o los representantes comunes en caso de consorcios (01 punto)	0
Informes desfavorables de carácter social, legal, financiero de uno o más postores que hayan ejecutado obras y/o servicios y/o que hayan formado parte de consorcios; y que la AFSLG tenga en su legajo documentario informes debidamente sustentados. (1.5 punto)	1.5
Reporte de la central de riesgos de la persona natural y/o jurídica, representante legal (es) y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y sus representantes legales (1.5 punto)	0
<b>CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)</b>	<b>TOTAL OBTENIDO 30 PUNTOS</b>
Perfil del personal clave del postor (10 puntos)	10
Equipamiento mínimo requerido del postor (05 puntos)	05
Experiencia general del postor (05 puntos)	05
Experiencia en la especialidad (10 puntos)	10

Por lo que se determina que:

- El postor **CASTRO LOPEZ EDWIN**, ha obtenido un total de **7.5 puntos** para la evaluación de la **Capacidad Legal y Financiera** y **30 puntos** para la **Evaluación Técnica**.

**DE LA BONIFICACION:**

Artículo 30.- De las bonificaciones a empresas del distrito de Querocoto

El postor **CASTRO LOPEZ EDWIN** al ser un postor que no tiene localidad en el Distrito de Querocoto **NO** se le otorga el beneficio, **obteniendo 0 puntos**.

**POSTOR N° 02.- CONSORCIO VOLTYOSS**

**EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA / EVALUACION TECNICA**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
POSTOR	CONSORCIO VOLTYOSS
<b>CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)</b>	<b>TOTAL OBTENIDO 10 PUNTOS</b>
Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses. (01 punto)	01
Ficha ruc emitido por SUNAT donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación (01 punto)	01
Certificado domiciliario y fiscal del postor. (01 punto)	01
Reporte de deuda coactiva actualizada y vigente emitido por la SUNAT. (01 punto)	01
Reporte de deuda tributaria actualizada y vigente emitido por la SUNAT. (01 punto)	01
DNI del o los representantes legales. (01 punto)	01
Antecedentes penales, policiales, judiciales del o los representantes comunes en caso de consorcios (01 punto)	01
Informes desfavorables de carácter social, legal, financiero de uno o más postores que hayan ejecutado obras y/o servicios y/o que hayan formado parte de consorcios; y que la AFSLG tenga en su legajo documentario informes debidamente sustentados. (1.5 punto)	1.5
Reporte de la central de riesgos de la persona natural y/o jurídica, representante legal (es) y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y sus representantes legales (1.5 punto)	1.5
<b>CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)</b>	<b>TOTAL OBTENIDO 28 PUNTOS</b>
Perfil del personal clave del postor (10 puntos)	08
Equipamiento mínimo requerido del postor (05 puntos)	05
Experiencia general del postor (05 puntos)	05
Experiencia en la especialidad (10 puntos)	10

Por lo que se determina que:

- El postor **CONSORCIO VOLTYOSS**, ha obtenido un total de **10 puntos** para la evaluación de la **Capacidad Legal y Financiera** y **28 puntos** para la **Evaluación Técnica**.

**DE LA BONIFICACION:**

Artículo 30.- De las bonificaciones a empresas del distrito de Querocoto

El postor **CONSORCIO VOLTYOSS** está integrado por una empresa local donde se desarrolla el objeto de la contratación... "solo se asignará cuando el consorcio este integrado por al menos una empresa que cuente con residencia en la localidad donde se ejecutará o desarrollará el objeto de la contratación y las demás no pertenezcan a la jurisdicción del distrito de Querocoto" por lo que se le otorga el beneficio de bonificación, obteniendo **7.5 puntos de bonificación adicional**.

De la calificación y evaluación realizada a los postores se obtiene el siguiente resumen:

**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:**

RESUMEN	CALIFICACION/ PUNTAJE	CASTRO LOPEZ EDWIN	CONSORCIO VOLTYOSS
EVALUACION ECONOMICA (60 PUNTOS)	60	60	59
EVALUACION: CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)	10	7.5	10
EVALUACION TECNICA (30 PUNTOS)	30	30	28
BONIFICACION MAXIMA 10 PUNTOS	10	0	7.5
<b>TOTAL PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>110 PUNTOS</b>	<b>97.5 PUNTOS</b>	<b>104.5 PUNTOS</b>
	<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>02</b>	<b>01</b>

Ante la calificación y evaluación de los postores admitidos y los resultados obtenidos, se determina que el postor **CONSORCIO VOLTYOSS** cumple con acreditar los requisitos de calificación y evaluación según las bases del procedimiento de selección; por lo que se determina Otorgar la **BUENA PRO** al obtener **104.5 Puntos** y con una propuesta económica de **S/ 451,373.69 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 69/100)**. Debiéndose continuar con el calendario del procedimiento de selección.

La propuesta presentada, formará parte del expediente de contratación, así como el sustento y justificación documentaria del debido proceso de selección.

Queda a cargo del Comité de Licitaciones subir el acta de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro en la página web conforme al calendario del procedimiento de selección.

Siendo las 17:30 horas del martes 23 de mayo se da por concluido dicho acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÓNCOR  
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Ing. KARINA HUARANDA MARCO  
SUPLENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Ing. GHEORGHIS DWIGHT BAZAN ALIAGA  
SEGUNDO MIEMBRO